

de los centros de transformación existentes denominados «Linares» y «Jardín de Andalucía», suprimiendo de esta forma la línea aérea actual entre «Jardín de Andalucía»-«Plaza de Toros».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, e Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y de clara la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 8 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—766-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva línea eléctrica en alta tensión a establecer en Torre donjimeno, en cable subterráneo para 25 KV, con longitud de 220 metros, para enlace de los centros de transformación existentes denominados «San Pedro» y «Lintoreros» y así poder suprimir la línea aérea actual.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, e Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 9 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—767-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 5 294; nombre, «María Elisa»; mineral, estaño y scheelita, hectáreas, 45; término municipal, San Pedro de Rozados.

Número 5 294; nombre, «María Elisa»; mineral, estaño y scheelita; hectáreas, 45; término municipal, San Pedro de Rozados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Salamanca, 8 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria a petición de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, número 2, 7.º, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una modificación de instalaciones en A. T. en Valdelinares, Barcebal y Valdeavellano de Uçero, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley

de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Soria, S. A.» la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

«Línea a Valdelinares: Tendrá una longitud de 1.014 metros sobre 10 apoyos de hormigón, conductor aluminio-acero LAC-28.

Línea a Valdeavellano de Uçero: Tendrá una longitud de 1.581 metros sobre 18 apoyos de hormigón, conductor aluminio-acero LA 56.

Derivación a Barcebal y Barcebalajo: tendrá una longitud de 4.166 metros en dos alineaciones, sobre 50 postes de hormigón y madera (11 y 39 respectivamente). El aislamiento será de vidrio Arvi-12 y de suspensión 1.507, las líneas serán trifásicas a 13 200 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 17 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal. 848 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 1883.—Línea a 25 kv a E. T. Urbanización «Tarraco II».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea a 25 kv, aluminio-acero de 92,87 milímetros de sección, con una longitud total de 918 metros a E. T. Urbanización «Tarraco II», con una potencia de 250 kva.

Origen: Apoyo número 21 de la línea a E. T. Mediterráneo. Presupuesto: 846.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Cambrils.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 2 de marzo de 1973. El Delegado provincial, José Anton Sofé.—3.225-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Toselli», modelo «Euro 60 Super».

Solicitada por «Pedro Cabezas, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1961, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Toselli», modelo «Euro 60 Super», cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 63 (sesenta y tres) CV.

Madrid, 26 de marzo de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector General de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado.

Marca «Toselli»
 Modelo «Euro 80 Super»
 Tipo Oruga.
 Número de bastidor o chasis 6698.
 Fabricante Fratelli Toselli, S.r.l., Ferrara (Italia).
 Motor: Denominación V M., modelo 104 SU.
 Número 402595
 Combustible empleado Gas oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (C. V.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/C. V. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg.)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados	58,5	2.500	540	219	18	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	63,1	2.500	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2 500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la toma de fuerza.